

## “Programa de Bajo Carbono en el Transporte Público de la Modalidad de Taxi”

---

### RESULTADOS AL “PROGRAMA DE BAJO CARBONO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA MODALIDAD DE TAXI”.

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de marzo de 2021,

Con fundamento en los artículos 1, 5 fracción IV, 12 fracción II, 21, 22 fracciones XXVII y XXVIII, 30 y 36 de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, 80 Bis de la Ley para el Manejo de Los Recursos Públicos, así como con base en el “Acuerdo por el que se Autoriza el Programa de Bajo Carbono en el Transporte Público de la Modalidad de Taxi”, las “Reglas de Operación del Programa de Bajo Carbono en el Transporte Público de la Modalidad de Taxi” publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La sombra de Arteaga” del día 11 de diciembre del 2020 y “Segunda Convocatoria Establecida en las Reglas de Operación del Programa de Bajo Carbono en el Transporte Público de la Modalidad de Taxi” publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La sombra de Arteaga” del día 22 de enero de 2021, se informa:

1.- Que se recibieron 15 solicitudes para ser beneficiarios del Programa de Bajo Carbono en el Transporte Público de la Modalidad de Taxi:

- Oscar Rico Galán
- José Luis García García
- Marcela Guadalupe Alcántara Hurtado
- Margarita Esquivel Guerrero
- Emma Suárez Casillas
- Saúl Reyna Segura
- Verónica Nuevo Nieto
- José Carmen Trejo Galván
- J. Armando Pacheco Yáñez
- Salvador Tapia López
- Orlando Rojas Hernández
- Paloma Domínguez Arteaga
- Narcisa Camacho Flores
- Jesús Ignacio Corona Pérez
- José Carmen Enrique Padilla Espinosa

2.- Que de las quince solicitudes revisadas, sólo trece cumplen con los requisitos definidos en la “Segunda Convocatoria Establecida en las Reglas de Operación del Programa de Bajo Carbono en el Transporte Público de la Modalidad de Taxi”.

3.- Que de acuerdo a las características de las unidades, los concesionarios beneficiarios del estímulo son los siguiente:

Nombre del concesionario	CURP	Concesión	Estímulo otorgado
Narcisa Camacho Flores	CAFN561029MQTMLR05	TR-0662	\$80,000.00
Oscar Rico Galán	RIGO800406HDFCLS01	TZ-6206	\$40,000.00
José Luis García García	GAGL580524HSPRRS02	TZ-3339	\$40,000.00
Marcela Guadalupe Alcántara Hurtado	AAHM460418MQTLRR02	TZ-2024	\$40,000.00
Emma Suárez Casillas	SUCE681117MQTRSM08	TZ-2802	\$40,000.00

## “Programa de Bajo Carbono en el Transporte Público de la Modalidad de Taxi”

---

Saúl Reyna Segura	RESS820322HSPYGL03	TZ-1342	\$40,000.00
Verónica Nuevo Nieto	NUNV680709MQTVTR06	TT-6003	\$40,000.00
J. Armando Pacheco Yáñez	PAYA600718HQTCXR12	TZ-1597	\$40,000.00
Salvador Tapia López	TALS820510HQTPPL04	TH-6013	\$40,000.00
Orlando Rojas Hernández	ROHO810809HMCJRR07	TSZ-6027	\$40,000.00
Paloma Domínguez Arteaga	DOAP830501MQTMRL06	TZ-3765	\$40,000.00
Jesús Ignacio Corona Pérez	COPJ570731HHGRRS01	TZ-6370	\$40,000.00
José Carmen Enrique Padilla Espinosa	PAEC650716HQTDSR08	TZ-0689	\$40,000.00
	Total		\$560,000.00

4.- El Instituto Queretano del Transporte, a la firma del presente instrumento cierra la Segunda Convocatoria Establecida en las Reglas de Operación del Programa de Bajo Carbono en el Transporte Público de la Modalidad de Taxi.

No habiendo más que constar se hace del conocimiento en la página de internet del Instituto Queretano del Transporte ([www.iqt.gob.mx](http://www.iqt.gob.mx)).

Lic. Jorge Alberto Mancilla Parra  
Director de Vinculación Ciudadana del  
Instituto Queretano del Transporte